



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 133/2017**

DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 133/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "REHABILITACIÓN CON CONCRETO MR-50 EN VIALIDAD SACRAMENTO".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se emite el presente Dictamen técnico mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de Agosto de 2017, se celebró con la empresa ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA, el Contrato de Obra Pública No. 133/2017, el cual tiene como objeto los trabajos para la **"REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACREAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDAD TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDAD JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDAD JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDAD FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA"**, por un monto de \$ 3'703,443.67(tres millones setecientos tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 67/100 M. N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 110 días naturales debiendo iniciarlos el día 25 de agosto de 2017 y terminarlos a más tardar el día 12 de diciembre de 2017, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Que con fecha 25 de agosto se celebró Convenio Modificatorio en el cual se modifica el nombre de la obra de: **"REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON**

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 133/2017**

CONCRETO MR=50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACREAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDAD TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDAD JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDAD JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDAD FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA" por "REHABILITACIÓN CON CONCRETO MR-50 EN VIALIDAD SACRAMENTO".

- III. Que es necesario modificar el monto y el plazo de ejecución de los trabajos objeto del Contrato de Obra Pública N° 133/2017, debido a la ampliación de metas en las siguientes partidas:

1. Terracerías
2. Trabajos Diversos
3. Pavimentos

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en \$ 633,778.66 (seiscientos treinta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos 66/100 m.n.). Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 99 del Reglamento de la Ley

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 133/2017**

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se autoriza la celebración del Convenio Adicional para incrementar el monto de los trabajos en \$ 633,778.66 (seiscientos treinta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos 66/100 m.n.). Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

- II. Que para la ejecución de los trabajos mencionados se requiere ampliar el plazo de su ejecución, por lo que la fecha programada para la terminación de la obra es el día **31 de diciembre de 2017**.
- III. Que los recursos provienen del Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2017-PDR17-A-0054, de fecha 24 de Abril de 2017, remitido por la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado así como del oficio No. 2017-PDM-FED-OP-003 de fecha 24 de abril de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación.
- IV. Según la revisión efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactados, no se encontró necesidad de ajustar éstos, en relación a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley aplicable.
- V. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días de noviembre del año dos mil diecisiete.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 133/2017, RELATIVO A: REHABILITACIÓN CON CONCRETO MR-50 EN VIALIDAD SACRAMENTO.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"